

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIVISION JURIDICA  
 ELR/EUO/CLL/wbv.  
 Ingr. 179-813-80

MODIFICACION INTERCOMUNAL DE SANTIAGO

SANTIAGO, 23 OCT. 1980

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:  
 Nº 302 /

FECHA: 23 OCT 1980  
 FIRMA:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEP. T. O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR EF.	
MPUTAC.	
NOT. POR EF.	
MPUTAC.	
EDUC. DTO.	

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la Ley Nº 16.391, y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 36º y 37º del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario Nº 1259, de 29 de Agosto de 1980, del Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes; el Ordinario Nº 215, de 3 de Septiembre de 1980, del Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Providencia; el Ordinario Nº 2837, de 10 de Septiembre de 1980, del Alcalde de la I. Municipalidad de Santiago; el Ordinario Nº 1651, de 30 de Septiembre de 1980, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago; el Ordinario Nº 419, de 10 de Octubre de 1980, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y los demás antecedentes que se acompañan,

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.- Modifícase el plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en lo que respecta al trazado de la avenida Carolina Rabat, comuna de Las Condes, en el tramo comprendido entre las avenidas Lo Recabarren y Santa María, y a fijar un área verde adyacente a dicha avenida, de conformidad a lo graficado en el plano RM-PIS - 03/80, denominado "Modificación Av. Carolina Rabat (entre Av. Sta. María y Av. Lo Recabarren)", confeccionado a escala 1: 2.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO  
 SECRETARIA  
 TOMA DE RAZON  
 POR CONTRALORIA  
 23 OCT 1980

JAIME ESTRADA LEIGH  
 General de Brigada  
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

BERNARDO GARRIDO  
 ABOGADO  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONTRALORIA  
 DIARIO OFICIAL  
 I. Municipalidad de Las Condes  
 I. Municipalidad de Providencia  
 I. Municipalidad de Santiago  
 Secret. Ministerial de Vivienda y Urbanismo Reg. Metropolitana de Stgo  
 División de Desarrollo Urbano  
 División Jurídica  
 Sección Decretos  
 Oficina de Partes